

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01039.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 14 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, mediante el cual la parte actora da cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 17 de marzo del año en curso, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 10 y 13 del expediente digital).-

2. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se decretó la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, acorde a la petición presentada por la Abogada que representa a la entidad demandante (derivados No. 08 y 13 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **083**, hoy **19 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4717f5c6d126528b419b4e809e7e8fba7ad4fd4b98aaaf21ebcf39e588ac411**

Documento generado en 18/05/2022 08:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>